



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvgatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N° 87/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y COMPUTO METRICO PARA LA “CONSTRUCCION DE MURALLA ESC.BAS.795 HEROES DEL CHACO -VILLA YGATIMI – ID 455673”.-

Villa Ygatimi, 27 de setiembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar construcción de pavimento tipo empedrado, a fin de ofrecer caminos de todo tiempo para la ciudadanía en general.-----

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 Art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.-----

Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA YGATIMI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 ° APROBAR el Plano y Computo Métrico presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para las gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado “CONSTRUCCION DE MURALLA ESC.BAS.795 HEROES DEL CHACO -VILLA YGATIMI ID 455673”.-----

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Fernando Javier Mendoza Bael
Secretaria General



Ricardo Giménez Martínez
Intendente Municipal